

La salud laboral, dentro de la salud pública, tiene como fin conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de este en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.

Art 32 ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Competencias de la Salud Pública en Salud Laboral	>
Unidad Central de Salud Laboral de la Administración sanitaria UCSLAS	>
Comunicación de sospecha de enfermedad profesional	>
Amianto. Vigilancia de la salud laboral	>
Protocolos de vigilancia sanitaria específica 	>

ENLACES ASOCIADOS

Instituto Galego de
Seguridade e Saúde
Laboral 

Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e
Igualdad. Salud laboral


Instituto Nacional de
Seguridad e Higiene en el
Trabajo 

Art 32 lei 33/2011, de 4
de outubro, Xeral de
Saúde Pública 